



ACUERDO DE CONCEJO N°024-2024-MDEA

El Agustino, 25 de junio de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2024.

VISTOS:

El memorándum N°1529-2024-GM-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal; el informe N°407-2024-OGAJ-MDEA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil; el memorándum N°412-2024-OGS-MDEA, emitido por la Oficina General de Secretaría, y la carta s/n de fecha 17 de junio del 2024, suscrito por los regidores del Concejo Municipal: Jesús Agapito Baldeón Llacsá, Edgar Oroncoy Asto, Martha Gladys de la Cruz de Velarde, Jorge Hilaes Barros, Luz Mery Suasnabar Pacahuala, Nelson Sadot Flores Godoy, Reyna Yoride Caballero Prado, quienes solicitan la propuesta de funcionario para ser designado como Encargado del Registro de Información para la presentación del balance semestral de los regidores de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 17 de junio del 2024, siete regidores del Concejo Municipal solicitan que un funcionario sea designado como Encargado del Registro de Información del Balance Semestral en el aplicativo informático correspondiente;

Que, la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobado por Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, tiene por objeto regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;



Que, el Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo período en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos;

Que, el encargado del registro de información tiene como obligación el de apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o consejeros regionales, cuando estos le encarguen dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada;

Que, por tal motivo, se hace necesaria su designación, de acuerdo al subnumeral 7.1.1 del numeral 7 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", señala que corresponde al concejo municipal y concejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información;

Que, mediante informe N°407-2024-OGAJ-MDEA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil, emite opinión favorable a la designación del Encargado del Registro de Información por el Concejo Municipal; asimismo, señala conformidad con la propuesta de Gerencia Municipal;

Que, mediante memorándum N°1529-2024-GM-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General de Secretaría, los actuados relacionado a la designación del encargado del registro de información por el Concejo Municipal, a fin de que se someta a aprobación por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y luego de la respectiva deliberación y la evaluación para la DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y DIRECTIVA N° 015-2022- CG/PREVI", el Concejo Municipal adoptó **POR MAYORÍA** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto LUIS ALBERTO ESQUIVEL TORRES, identificado con DNI N°09282889, como Encargado del Registro de Información de las fiscalizaciones en representación del Concejo Municipal de El Agustino al Sistema Balance Semestral de la Contraloría General de la República, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 6°, 8° y 7°.1.1 de la Directiva N° 015-2022 CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPENSAR al presente acuerdo, del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Jefe de la Oficina General de Administración, el presente Acuerdo de Concejo para su conocimiento y atención correspondiente.



Municipalidad de
EL AGUSTINO



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.gob.pe/munielagustino).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

CESAR HUGO ARANDA BRAVO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE

